

PERGAMINO, noviembre 25 de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de noviembre de 2015, al considerar el Expte. D-137-15 D.E. C-8598-13 INSTITUCIONES DE PINZON – Elevan Proyecto de recuperación Patrimonio Ferroviario – CASA DE LA CULTURA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3243, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto el 1º de Octubre de 2015 con BELGRANO CARGAS LOGISTICA S.A., por el cual se otorga un préstamo de uso precario y gratuito a este Municipio, un espacio físico que forma parte de ESTACION PINZON, de 20.000 metros cuadrados, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

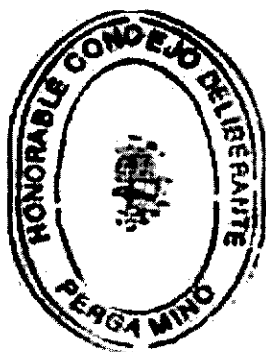
ARTICULO 2º.- Dése a registro y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

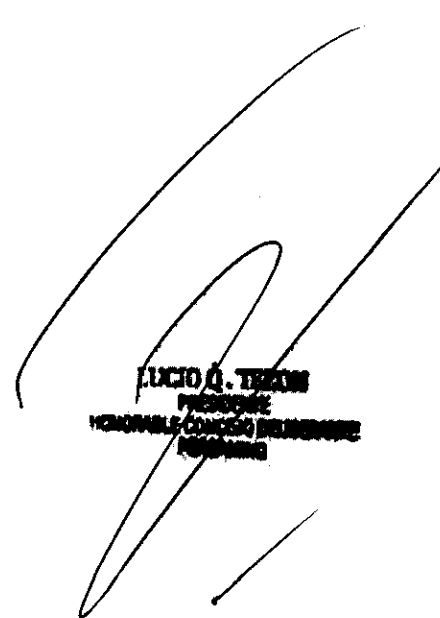
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8272/15.-


MARÍA FERNANDA ALEZRA
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO J. TRZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO